

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA

R.U.C. 20252817302

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 262-2023-ALC/MDSDO

Santo Domingo de Los Olleros, 02 de octubre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS:

VISTO:

La necesidad de precisar la designación y encargaturas que le corresponde a cada funcionario en función al nuevo Organigrama Estructural e Instrumentos de Gestión de la Municipalidad distrital de Santo Domingo de Los Olleros, debidamente aprobados; por lo que corresponde emitir la presente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194º de la constitución política del Perú, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Locales, con autonomía, política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, concordante con el Art. Il del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, y;

Que, en merito a lo que prescribe el Art. 20º Inc.5, de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, y;

Que, el artículo 26º de la referida Ley, señala que, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley Nº 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley, y;

Que, los recientemente aprobados instrumentos de gestión como el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Manual de Perfil de Puestos y el mismo Organigrama Estructural de la Municipalidad distrital de Santo Domingo de Los Olleros, hacen mención a nuevas nomenclaturas, unidades y oficinas de las áreas administrativas, que difieren un tanto en relación a los instrumentos de gestión y organigrama anteriormente utilizados, razón por la cual resulta siendo necesario para efectos de ordenar la administración municipal, que se precise la designación y encargaturas que le corresponde a cada funcionario y/o servidor municipal, y,

C. Telf. 920011028 968353633 / 999219821

www.gob.pe/munisantodomingodelosolleros www.muniolleroshuarochiri.gob.pe

alcaldia@muniolleroshuarochiri.gob.pe
AGENCIA - MZA. E LT. 6A URB. VILLA JARDÍN CUCUYA

PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS







MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA

R.U.C. 20252817302

Que, en ese sentido, conforme a las consideraciones expuestas, asimismo las facultades previstas en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y demás normas conexas, y;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. – PRECISAR la designación de la Licenciada JHARHOL ESTEFANY CULE LEDESMA como responsable de la OFICINA DE TESORERIA, conforme a los fundamentos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR al referido funcionario con la presente resolución para efectos del estricto cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR a todas las dependencias administrativas de la municipalidad con el presente acto resolutivo, para los fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE





